Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

REF.: APRUEBA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES.

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 133

ANTOFAGASTA, 28 MAR 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301 del año 1970; D.S. del Ministerio de Educación N° 1.574 de 1971; Resolución N° 1600 del año 2008 de Contraloría General de la República; Resoluciones Nº 015/26 de 2000 y Nº 015/ 29 de 2015, ambas de la Vicepresidente Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Contrato de arrendamiento de inmuebles de fecha 05 de marzo del año 2018, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y don Nestor Medel Leppe Spa y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 05 de Marzo de 2018, se firmó un Contrato de arrendamiento de inmuebles para el funcionamiento de sedes de Dirección Regional y bodegas, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la II Región.

2. Que es necesario dictar el acto administrativo que apruebe el contrato suscrito entre las partes, fijando la fecha de entrada de su vigencia.

RESUELVO:

1. Apruébese Contrato de arrendamiento de inmuebles, de fecha 05 de Marzo del 2018 suscrito entre Junta Nacional de Jardines Infantiles y Don Nestor Medel Leppe Spa, cuyo texto es del siguiente tenor:

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Y

NESTOR MEDEL LEPPE SpA

En Antofagasta, a 05 de Marzo de 2018, entre la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, Corporación Autónoma con Personalidad Jurídica de Derecho Público, representada, según más adelante se acreditará, por la Directora Regional de la II Región doña **E. MABEL ENCALADA CONTRERAS**, Educadora de Párvulos, Cédula de Identidad Número 7.714.590-7, domiciliada para estos efectos en Avenida Argentina número 2989, Comuna, Ciudad y Región de